

Garanticemos el Derecho al Agua

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2021 DEBE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y PROMOVER UN USO SUSTENTABLE DEL LÍQUIDO

La sobreexplotación y contaminación son características innegables de los cuerpos de agua en el país. Hoy en día, **sólo el 69% de los hogares en México recibe agua potable diariamente (INEGI)**. En circunstancias especiales como **la emergencia sanitaria por el Covid-19, garantizar el acceso a agua potable se vuelve una necesidad apremiante**. De no atender el problema, la escasez de agua afectará cada vez más el bienestar de las personas, especialmente de los más pobres.

Además de lo anterior, en el país tres de cada cinco cuerpos de aguas superficiales, como los ríos, lagunas y arroyos están **contaminados**; al igual que uno de cada dos cuerpos de agua subterránea, como los acuíferos. Aunque la contaminación del agua tiene distintos efectos, el más importante es el deterioro de la **salud de las personas**.

El presupuesto es un instrumento de gobierno para dar vida a las políticas públicas. Una adecuada asignación y ejercicio del presupuesto puede contribuir a mejorar los principales problemas en la gestión del agua. Es por eso que, con miras a la elaboración, discusión y aprobación del **Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021**, organizaciones de la sociedad civil instamos al ejecutivo y legislativo a tomar en cuenta los siguientes problemas.

En primer lugar, el presupuesto destinado al sector no incentiva una **gestión integral del líquido**, es decir, la forma en la que se distribuyen los recursos, ha limitado la posibilidad de garantizar la sustentabilidad hídrica a corto, mediano y largo plazo.

- El presupuesto destinado al agua en distintas dependencias, como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y la Comisión Nacional del Agua se ejerce de manera desarticulada, lo que dificulta hacer un uso eficiente de los recursos y disminuye el impacto del gasto destinado al sector.
- Los Consejos de Cuenca y los órganos auxiliares, son espacios donde los usuarios del agua pueden emitir sus opiniones sobre la gestión integral del agua. Sin embargo, han sido abandonados presupuestalmente en los últimos 4 años, lo que limita la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- El presupuesto que se destina a los organismos operadores no está sujeto a resultados, por lo que su ejercicio no siempre está encaminado a reducir el consumo de los usuarios, a asegurar una mayor cobertura (cantidad y calidad), a tratar las aguas residuales, así como a planear y ejecutar adecuadamente las obras.
- La falta de presupuesto limita el número de personas (de Semarnat, Profepa y Conagua) a cargo de vigilar e identificar actos ilícitos por parte de los usuarios. El presupuesto debe priorizar la supervisión para evitar la contaminación, el mercado negro de derechos, las tomas clandestinas y en general, asegurar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales.

Los recursos destinados al sector priorizan la construcción de infraestructura hídrica sin asegurarse, en muchos casos, de que la **inversión sea redituable a largo plazo**, es decir, que se hagan inversiones que aseguren la pertinencia, impacto y durabilidad de la obra.

- En 2016 la inversión en agua y saneamiento rural fue de 6,400 mdp, a cargo de la Conagua. En los últimos años, ese presupuesto ha disminuido más del 80%. En consecuencia, el rezago en las comunidades rurales sigue siendo alto.
- Generalmente el 98% de la inversión se realiza en infraestructura y sólo 2% se destina a fortalecer las capacidades técnicas de los operadores para aprovechar adecuadamente las obras y darles la correcta operación y mantenimiento. Esto hace que la infraestructura sea subutilizada, mal operada y, en algunos casos, abandonada. Es importante mayor inversión en el fortalecimiento institucional de quienes operan la infraestructura, particularmente, en contextos rurales.
- Los costos de elaboración de proyectos ejecutivos, indispensables para realizar una obra, son muy altos como para que los asuman las comunidades rurales o para que sean financiados mediante el presupuesto de los ayuntamientos. Por lo tanto, en muchos estados hay una cartera de proyectos limitada. Es necesario incrementar las partidas etiquetadas para la elaboración de proyectos ejecutivos, ya sea en el Ramo 16 con Conagua o en el Ramo 33 para ayuntamientos, esto facilitaría la inversión en las zonas en las que se requiere.

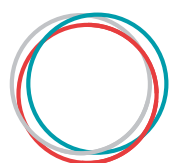
- Una vez realizada la obra, la falta de recursos para garantizar su operación y mantenimiento provoca que la infraestructura de potabilización y saneamiento sea abandonada. Por ejemplo, en Chiapas, de 188 plantas de tratamiento de aguas residuales, sólo 13 están en funcionamiento.
- La solución tradicional a los problemas de agua es la construcción de obras públicas, mismas que en ocasiones son mal planeadas o ejecutadas, causando nuevos problemas de distinto tipo. No obstante, no se consideran otras alternativas más eficientes y menos costosas para solucionar los retos del sector. Es importante que la Conagua, como el principal ejecutor de obras hidráulicas, en su proceso de planeación presupuestal, considere otras alternativas basadas en la naturaleza (humedales en lugar de plantas de tratamiento, por ejemplo) para la solución de las problemáticas.
- El presupuesto limitado, así como su uso ineficiente, ha impedido la realización de trabajos de sustitución y/o reparación ágil de fugas en redes hidráulicas urbanas.

Aunado a lo anterior, existen áreas de oportunidad en cuanto a la **generación y publicación de información confiable y oportuna sobre los recursos invertidos en el sector**, lo que limita la capacidad de una toma de decisiones responsable y basada en evidencia para una mejor gestión del agua.

- Las transferencias federales en materia de agua no incluyen incentivos para promover la transparencia y eficiencia de los Organismos Operadores de Agua, entes críticos para el cumplimiento del derecho humano al agua y saneamiento.
- La falta de presupuesto ha limitado la realización de estudios de Cuencas para conocer la calidad del agua y volumen actual en la cuenca, información necesaria para el otorgamiento de los títulos de extracción. Hoy en día se expiden grandes concesiones sin conocer cabalmente el volumen real en las cuencas, lo que supone un agotamiento crítico, pudiendo estar algunas de ellas cercanas al estrés hídrico.

En este sentido, Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, las organizaciones y académicos firmantes instamos al **poder ejecutivo y legislativo a tomar en cuentas estas consideraciones en el proceso de elaboración y discusión del PEF para 2021**, y contribuir así a disminuir la contaminación de los cuerpos de agua y a garantizar el derecho humano al agua.

Atentamente



Ethos

LABORATORIO DE
POLÍTICAS PÚBLICAS

Propuesta avalada por



Dra. Gabriela E. Moeller Chávez

Directora Académica de Ingeniería
en Tecnología Ambiental y Biotecnología de la
Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

**EL PEF 2021
debe garantizar
el acceso al agua
y el uso sustentable
del líquido.**